



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 228/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE GR MULTISERVICIOS DE GUSTAVO ELPIDIO RAMÍREZ SALDÍVAR CON RUC 3540871-5, EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE HORQUETA” CON ID 450442 POR VALOR DE GS. 249.500.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Horqueta, 20 de junio de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 20 de junio de 2024.-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional “Adquisición e instalación de semáforos para la ciudad de Horqueta” con ID 450442 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramirez Saldívar	3540871-5	grmultiserviciosadm@gmail.com
2	DELTA Importaciones de Carlos Humberto Figueredo Tijera	3639539-0	cfiguere@hotmail.com

Que la firma **DELTA Importaciones de Carlos Humberto Figueredo Tijera** no realizó la actualización en el Registro de Proveedores en cumplimiento a la Resolución N° 3801/2023 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se reglamenta la organización y el funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, por lo que su oferta quedó desechada. –

Que la firma **GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramírez Saldívar** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia

alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. –

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Horqueta, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **GR Multiservicios de Gustavo Elpidio Ramírez Saldívar CON RUC 3540871-5** por un monto total de **Gs. 249.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones quinientos mil)** la Menor Cuantía Nacional “Adquisición e instalación de semáforos para la ciudad de Horqueta” con ID 450442.-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **Gustavo Elpidio Ramírez Saldívar** con CI N° 3540871.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



**PERLA SILVA ARGÜELLO
SECRETARIA GENERAL**



**JORGE CENTURIÓN GIMÉNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**